

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes requerimientos de documentación.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del citado cuerpo legal, los respectivos expedientes quedarán a disposición para que en término de 10 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, sito en C/ Julio Verne, núm. 4, de Málaga, a fin de que puedan tener conocimiento del texto íntegro del acto, dejando constancia del tal conocimiento.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la ley procedimental citada, se les concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho el trámite continuando el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
29-2011-J-4332	29-496	25722850H
29-2016-J-050	29-5	X9200005M
29-2016-J-068	29-21	X4577249L

Málaga, 13 de julio de 2022.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación».